

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 1 de 18

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19

2020

Realizado por:

Diego Agudelo Cruz

Lic 3148/16

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 2 de 18

Tabla de contenido

1	Objetivo	4
2	Alcance	4
3	Marco legal	4
4	Responsabilidades	4
4.1	Responsabilidades empleador	4
4.2	Responsabilidades de los colaboradores	5
4.3	Coordinador de proyecto.....	¡Error! Marcador no definido.
4.4	HSEQ.....	¡Error! Marcador no definido.
4.5	Contratistas	5
5	Definiciones	6
6	Medidas de control.....	8
6.1	Recursos humanos.....	8
7	Medidas de bioseguridad para trabajadores	9
7.1	Lavado de manos.....	9
7.2	Lavado de manos y técnica de lavado.....	10
7.3	Distanciamiento físico	10
7.3.1	Interacción en tiempos de alimentación.....	11
7.3.2	Interacción con terceros - Comunidad	11
7.4	Elementos de protección para el COVID-19	11
7.5	Manejo de tapabocas	12
7.6	Limpieza y desinfección	12
7.7	Manejo de residuos	13
7.8	Consumo de alimentos	13
8	Medidas preventivas	14
8.1	Clasificación de espacios.....	14
8.2	Uso de espacios comunes	14
9	Recomendaciones frente al COVID-19	14

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 3 de 18

9.1	Al salir de la vivienda	14
9.2	Al regresar a la vivienda.....	14
9.3	Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.....	15
10	<i>Recomendaciones de ingreso a áreas laborales</i>	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 4 de 18

1 Objetivo

Establecer los lineamientos generales de bioseguridad que permitan minimizar los riesgos de exposición frente al **COVID-19**.

2 Alcance

El presente protocolo se establece para todas las actividades realizadas por los colaboradores de **INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA**, incluyendo prestadores de servicios y/o contratistas y visitantes.

3 Marco legal

- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- Ley 09 de 1979
- Ley Estatutaria 1751 de 2015
- Decreto 417 de 2020
- Decreto 531 de 2020
- Decreto 471 de 2020
- Decreto 482 de 2020
- Circular conjunta No 001 2020
- Circular conjunta No 003 2020
- Resolución 666 de 2020

4 Responsabilidades

4.1 Responsabilidades empleador

- Capacitar a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obras las medidas indicadas en este protocolo.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 5 de 18

- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- Proveer los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover ante sus trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

4.2 Responsabilidades de los colaboradores

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la organización durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar a la organización, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

4.3 SST

- Desarrollar protocolos complementarios para monitorear el estado de salud de los trabajadores, y para actuar ante la sospecha de posible contagio.
- Supervisar que todo el personal cumpla los protocolos definidos por la empresa.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra.
- Realizar verificaciones periódicas sobre la toma de temperatura durante la jornada frente las condiciones de salud de los trabajadores.

4.4 Contratistas

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo de bioseguridad.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Suministrar y utilizar los Elementos de Protección Personal definidos

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 6 de 18

5 Definiciones

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 7 de 18

confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 8 de 18

- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-Coll-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

6 Medidas de control

6.1 Recursos humanos

Se debe generar un censo de los trabajadores, incluyendo nombre, contacto, edad, enfermedades previas, contexto familiar, EPS y ARL. De acuerdo al censo se deberá identificar los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19, que serían:

- Mayor de 60 años
- Tener enfermedad pulmonar
- Enfermedad cardíaca
- Hipertensión arterial
- Enfermedad renal

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 9 de 18

- Diabetes
- Enfermedades inmunosupresoras, incluyendo cancer, lupus, trasplantes, entre otros.
- Contacto con personas sospechosas o confirmadas por COVID-19, deben enviarse para aislamiento preventivo por 14 días.

Se deberá tener actualizado la información de estado de salud de cada uno de los trabajadores, incluyendo grupo familiar y círculo social.

Para dar cumplimiento, se realizará encuesta de riesgo a la totalidad del personal, así como a los demás colaboradores en cada una de las etapas de proyecto. Dicha encuesta se realizará de manera digital.

6.2 Seguridad y Salud en el trabajo

A continuación se describen las diferentes actividades por parte del área HSEQ de la organización:

- Se actualizará la matriz IPEVR, acorde al nuevo contexto.
- Se activará Gestión del Cambio, frente a la contingencia.
- Dar cumplimiento e informar, las disposiciones reglamentarias por autoridades competentes.
- Realizar el control de síntomas, y prohibir el ingreso de personas que no cumplan con las condiciones establecidas.
- Reportar diariamente, el estado de salud y temperatura del personal de trabajo, incluyendo personal que realice funciones de teletrabajo, mediante los medios establecidos por las autoridades, tales como CORONAPP.
- Consolidar y mantener actualizada la base de datos de personal.
- Capacitar y designar al personal responsable de monitorear el estado de salud diario de los trabajadores.

7 Medidas de bioseguridad para trabajadores

Las siguientes son las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus COVID-19:

7.1 Lavado de manos

INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA, garantiza el suministro continuo de:

- Agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias,
- Puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, tanto dentro de la oficina como en las zonas comunes del edificio.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 10 de 18

Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.

- El lavado de manos debiera realizarse después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Se suspenden las puertas de los baños comunes del piso, con el fin de evitar el contacto, y se exige a la administración del edificio instalación de recordatorios de lavados de manos, así como suministro constante de jabón y toallas de papel.
- **INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA**, ha definido el formato “Registro y control COVID-19”, dentro del cual se establece un campo para realizar seguimiento del lavado de manos por parte de los trabajadores. El mismo esta bajo la responsabilidad de la persona encargada de la recepción.
- En los puntos de lavado de manos dentro de la oficina, se instalaron afiches ilustrativos del correcto lavado de manos, así mismo como en las carterleras informativas se instala recordatorio de lavado de manos.

7.2 Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

7.3 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Se debe controlar el aforo de los trabajadores a las áreas de trabajo y cafeterías.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 11 de 18

- Los grupos de trabajo en campo, será del mínimo posible del personal, con el fin de garantizar la distancia social requerida.

7.3.1 Interacción en tiempos de alimentación

- Antes de realizar la toma de alimentos, se deberá:
 - Lavar las manos con agua, jabon y toallas desechables.
 - Retirar el tapabocas
 - Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
 - Disponer una distancia entre las personas de 2 metros.
 - Lavar de nuevo las manos, con agua y jabon, al terminar la alimentación.
 - Utilizar de nuevo el tapabocas para retornar labores.
 - Se prohíbe compartir utensilios de comida entre personas.

7.3.2 Interacción con terceros - Comunidad

- Cada vez que se tenga interacción con terceros, debe utilizarse siempre el tapabocas, guantes, realizar lavado de manos, y procurar una distancia de 2 metros.
- Establecer turnos de atención o de reuniones , definiendo los lugares donde pueden estar.
- El personal de recepción contará en todo momento con careta de protección y tapabocas.
- Todo visitante deberá realizar el proceso de desinfección establecido, así como la respectiva medición de la temperatura corporal, mediante termometro inflarojo. Dicho registro quedará en el formato establecido.

7.4 Elementos de protección para el COVID-19

INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA, establece el compromiso con el suministro constante de los EPP para prevención de COVID-19, para lo cual establece los siguientes lineamientos:

- Los EPP desechables, deberán disponerse en el punto de acopio para este residuo de la oficina.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.
- Los elementos de protección, deberán ser desinfectados con alcohol, antes y despues de cada uso.
- Se suministrara elementos de desinfección personal como son; gel antibacterial, alcohol al 70% con el fin de desinfectar áreas comunes de contacto.
- Se deberá dar cumplimiento a la matriz de EPP, considerando nuevos elementos de protección para el COVID-19, acorde a cada cargo de la organización.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 12 de 18

7.5 Manejo de tapabocas

- El uso del tapabocas obligatorio en el transporte y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

1. Tome la parte ancha de la mascarilla en la palma de su mano, con la parte angosta tocando sus dedos. Las cintas deben estar por debajo de su mano		2. Ponga la parte ancha de la mascarilla por debajo de su barbilla o mentón. Cubra la nariz con la parte angosta.	
3. Jale la cinta de abajo detrás del cuello y la alta más larga por encima de su cabeza, hasta la parte de arriba detrás de su cabeza.		4. Ajuste la mascarilla para que esté cómoda, pero también para que quede de manera apretada	

Ilustración 1 Técnica de correcto uso del tapabocas

7.6 Limpieza y desinfección

INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA, establece su compromiso en el suministro constante de las condiciones de limpieza y desinfección, acorde a nuestros lineamientos:

- Se debe asegurar la limpieza y desinfección de vehículos, equipos y herramientas empleadas en los diferentes proyectos en campo, por lo cual se debe utilizar alcohol sobre el 70% de concentración.
- Todo paquete, encomienda o producto que se reciba por parte de un tercero, deberá desinfectarse por aspersión a la hora de recibirlos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 13 de 18

- Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- La limpieza y desinfección de áreas de oficina se realizará de manera periodica, antes del inicio de las actividades laborales, para lo cual se desinfectarán áreas comunes, puestos de trabajo, salas de juntas, entre otros.
- La limpieza y desinfección en oficina se realizará por el personal de servicios generales, quien contará con los insumos requeridos para realizar la limpieza y desinfección diaria, y deberá utilizar los EPP establecidos para realizar dicha labor.
 - **Insumos:** Escobas, traperos, recogedor, aspersores con alcohol, limpiavidrios, trapos, hipoclorito comercial
 - **EPP:** Dotación antifluidos, zapato antideslizante, guantes de caucho, guantes de nitrilo, tapabocas, careta de protección.
- El registro de limpieza y desinfección, deberá llevarse en el registro “Control de desinfección de áreas”

7.7 Manejo de residuos

- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- El punto de acopio de residuos, se encuentra señalizado acorde al código de colores establecido, y así mismo se especifica el tipo de residuo contenido.
- Los tapabocas, guantes y EPP que sean desechables, serán separados en doble bolsa negra, y deben separarse de los residuos aprovechables, los cuales deben disponerse en bolsa blanca.
- Los contenedores serán lavados periódicamente, luego de evacuar los respectivos residuos.
- El personal de servicios generales, será el encargado de evacuar periódicamente los residuos al área definida.

7.8 Consumo de alimentos

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables,
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 14 de 18

8 Medidas preventivas

8.1 Clasificación de espacios

Previo a cada visita o trabajo en campo, se debe validar zonas de riesgo, así como casos reportados en las poblaciones a visitar.

8.2 Uso de espacios comunes

- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
- Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.

9 Recomendaciones frente al COVID-19

9.1 Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios
- Los elementos de trabajo fuera de casa deben ser lavados, y en ningún momento se debe mezclar con la ropa de la familia. Una vez termine el lavado, debe realizar proceso de higiene en sus manos.

9.2 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 15 de 18

- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en contacto con el exterior de la vivienda o que sea de manipulación diaria (Computadores, mouse, teclados, celulares, telefonos fijos, control remoto, equipos electronicos, con alcohol al 70%.

9.3 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Al usar transporte, se deben utilizar tapabocas y guantes.
- Se debe garantizar la desinfección de manijas, asientos, cinturones. Esto debe realizarse al iniciar y terminar la jornada diaria.

10 Lineamientos para realizar actividades

10.1.1 Lineamiento para desplazamiento en vehiculo

- Solo se podrán movilizar 3 ocupantes incluyendo el conductor.
- Dos de los ocupantes se ubican en la parte trasera separados por una barrera anti fluido.
- Deberán portar en todo momento tapabocas y durante el recorrido
- No utilizar aire acondicionado y mantener las ventanillas abiertas.
- Cada vez que se suban al vehiculo, se deben desinfectar zuelas.
- Diariamente se deben desinfectar manijas, puertas, cabrilla, barra de cambios y pedales, y asientos.
- Se debera utilizar solución desinfectante del alcohol sobre el 70%.

10.2 Medidas basicas para trabajo remoto o a distancia

En la medida de lo posible, se procurará realizar trabajo remoto para los diferentes cargos de la organización, para lo cual se establecen los siguientes lineamientos para quienes realicen dichas funciones.

- El lavado de manos deberá realizarse conforme lo estipulado en el presente protocolo, por un tiempo no mayor a cada 3 horas.
- El personal mayor de 60 años y /o con morbilidades preexistentes, deberán realizar trabajo remoto.
- Todo personal debe participar en las diferentes actividades de capacitación programadas por la organización.
- Deberán reportar periodicamente las condiciones de salud y cualquier alteración de la misma, tanto para sus familiares o personas con las que convivan.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 16 de 18

10.3 Medidas al interior de las oficinas

- Se realizarán capacitaciones frente al nivel de riesgo individual, de hogar y de comunidad a los diferentes trabajadores.
- Las áreas han sido demarcadas frente a la re organización de los puestos de trabajo, y se ha establecido al interior de cada oficina, los lineamientos de ingreso, de operación y aforo permitido.
- Todos los trabajadores deben realizar el protocolo de lavado de manos.
- Se establece como se toma la temperatura corporal antes, durante y después del turno laboral.
- Si un trabajador presenta síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación definidos.
- Únicamente se podrá ocupar el aforo permitido para cada oficina, sala de juntas, y puestos de trabajo.
- Se prohíbe el uso de ventiladores dentro de las instalaciones, para lo cual se emplea el aire natural por medio de las oficinas de gerencia.
- Se detiene el uso de biométrico para ingreso y registro del personal.

11 Medidas a tomar en casos de sospecha o confirmados

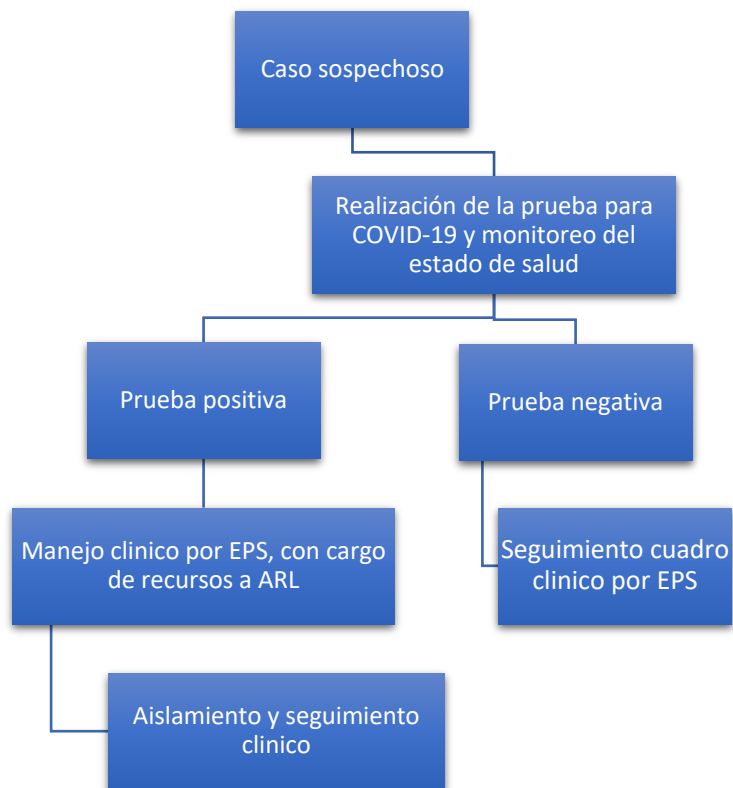
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Aislarse de los demás miembros de familia.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos, distancia física e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Se verificará de manera digital, los sitios visitados, personas de contacto en los últimos 10 días, con el fin de realizar el seguimiento.
- Se deberá reportar por medio de la aplicación de CORONAPP cualquier caso sospechoso.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 17 de 18

12 Ruta de notificación de casos sospechosos

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- Reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación, y tanto el empleador como el trabajador, deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud que corresponda para que evalúen su estado
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente para dar seguimiento, y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación Corona.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaría de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19	IDS-PL-SG-001
		Fecha de Emisión: 27/04/2020
		Revisión: 00
		Página 18 de 18



13 Comunicaciones

INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTROS LTDA, articulará su plan de comunicaciones, mediante las cuales, comunica de manera preventiva e informa a sus trabajadores, sobre todas las medidas establecidas por la organización, con el fin de prevenir el COVID-19.

Dentro de las herramientas a emplear se encuentran:

- Correo electrónico corporativo
- Reuniones virtuales, mediante diferentes aplicaciones como TEAMS, MEET o ZOOM.
- Encuestas digitales de sintomatología, o de reporte de condiciones de salud.
- Capacitaciones virtuales mediante plataforma de ARL SURA.
- Capacitaciones y evaluaciones mediante herramientas de Google
- WhatsApp, para envío de información.